

**MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.
CONVOCATORIA
PREMIO NACIONAL ANUAL PARA JOVENES INVESTIGADORES**

Antecedentes

Este Premio fue otorgado por primera vez en el año 2002, y esta dirigido a reconocer los resultados obtenidos en el trabajo científico – técnico, realizado por jóvenes investigadores vinculados a las Unidades de Ciencia e Innovación Tecnológica, las universidades y otras entidades incorporadas a los Polos Científicos.

Criterios de Selección:

El Premio se otorga a los jóvenes hasta 35 años que se destaque en actividades científico – técnicas vinculados a las Unidades de Ciencia e Innovación Tecnológica, las universidades y otras entidades incorporadas a los Polos Científicos.

Los premiados anteriormente no pueden ser postulados nuevamente, (aunque sí, los que alcanzaron Mención el año anterior).

Los nominados serán considerados únicamente para la convocatoria del premio de este año

Procedimientos para la presentación de las propuestas y documentación.

1. Cada Centro de Investigación o Servicio Científico – Técnico y Universidad podrá proponer a la Dirección de Recursos Humanos del CITMA un candidato al Premio en alguna de las ramas de la Ciencia que se establecen. El joven investigador propuesto podrá tener 1 o más años graduado.
2. El expediente de proposición deberá precisarse la rama de la ciencia por la que opta el joven, deberá ser avalado por el Consejo Científico u Órgano equivalente, la Unión de Jóvenes Comunistas y las Brigadas Técnicas Juveniles, debiendo incluirse en la fundamentación de la propuesta la valoración de los indicadores que facilite el análisis y selección del mejor. Deberán precisarse los indicadores siguientes:
 - a) Curriculum científico acumulado del optante destacando: Eventos científicos y niveles de participación en ellos:
 - b) Resultados destacados en su actividad de investigación – desarrollo ejemplo:

Participación en proyectos, resultados, publicaciones, patentes y premios obtenidos, debiéndose anexarse los avales de los resultados destacados en su actividad.

- c) Desempeño integral en las actividades de la institución como: Participación en actividades y organizaciones políticas y tareas de choque.
- 3. Ningún candidato puede auto proponerse (a titulo personal).
- 4 La propuesta se presentará por escrito y una copia en disquete en Word a la DIRECCIÓN DE CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA de la universidad de ciencias medicas 4to piso del Rectorado.

Ramas en las que se entregarán los premios:

Se otorgará un premio y las menciones que sean necesarias en cada una de las ramas de la ciencia que se indican a continuación:

- Ciencias Agropecuarias.
- Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias de la Vida.
- Ciencias Técnicas.
- Ciencias Sociales y Humanísticas.
- Ciencias pedagógicas.
- Ciencias Médicas.

En Ciencias Agropecuarias se incluye Pesca y la Biotecnología Agropecuaria.

En Ciencias Naturales y Exactas y Ciencias de la Vida se incluyen la Ciencia de la Computación, el Medio Ambiente y la Biotecnología Humana.

Comité de premiación

Para el análisis y otorgamiento del premio, se constituirá el siguiente Comité de premiación, en el que estarán presente la Academia de Ciencias de Cuba, el Sindicato Nacional de los trabajadores de las Ciencias, la Unión de Jóvenes Comunistas, las BTJ, los Ministerios de Educación Superior de Salud Pública y estará presidido por un representante del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente

El Comité de Premiación se reserva el derecho de no admitir aquellas propuestas que no cumplan con todas las exigencias antes mencionadas, no se reciban dentro del plazo previsto

Fecha límite para recibir las propuestas.

La fecha límite para la presentación de las propuestas a la Dirección de Recursos Humanos del CITMA será el 30 de diciembre del año en curso. Ninguna propuesta

que llegue a la Dirección de Recursos Humanos del CITMA transcurrida esta fecha, será tomada en consideración.

Dirigirse a la DIRECCIÓN DE CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA de la Universidad de Ciencias Médicas 4to piso del Rectorado

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.
CONVOCATORIA
PREMIO NACIONAL ANUAL PARA JOVENES TECNOLOGOS

Antecedentes

Este Premio fue otorgado por primera vez en el año 2002, y esta dirigido a reconocer los resultados obtenidos en el trabajo científico – técnico, realizado por jóvenes tecnólogos vinculados a las Unidades de Ciencia e Innovación Tecnológica, las universidades y otras entidades incorporadas a los Polos Científicos.

Criterios de Selección:

El Premio se otorga a los jóvenes hasta 35 años que se destaque en actividades de desarrollo e innovación tecnológica vinculados a las Unidades de Ciencia e Innovación Tecnológica, las universidades y otras entidades incorporadas a los Polos Científicos.

Los premiados anteriormente no pueden ser propuestos nuevamente, (aunque sí, los que alcanzaron mención el año anterior).

Procedimientos para la presentación de las propuestas y documentación.

4. Cada Centro de Investigación o Servicio Científico – Técnico y Universidad podrá proponer a la Dirección de recursos Humanos del CITMA un candidato al Premio en alguna de las categorías que se establecen con 1 o más años de graduado.
5. El expediente de proposición será presentado por la Entidad donde se desempeña el propuesto, debiendo precisarse la categoría por la que opta al Premio, lo que debe ser avalado por el Consejo Científico u Órgano equivalente, la Unión de Jóvenes Comunistas y las Brigadas Técnicas Juveniles, debiendo incluirse en la fundamentación de la propuesta la valoración de un grupo de indicadores que facilitará el análisis y selección del mejor. Deberán precisarse:
 - a) Desempeño tecnológico del propuesto, destacando: Su participación en eventos relacionados con su esfera tecnológica, carácter de su participación y reconocimientos alcanzados.
 - b) Aportes destacados en su actividad de innovación tecnológica, tales como Soluciones técnicas, escalado de tecnologías, patentes e innovaciones (propuestas y otorgadas), implantación de sistemas de calidad. Precisar niveles de reconocimiento y premios a los que ha hecho acreedor. También

- se considerará el impacto económico producido por las mismas. Todos estos aspectos serán debidamente avalados.
- c) Nivel de certificación o acreditación tecnológica lograda y su desempeño integral en la institución, en lo que se considerará su participación en las diferentes actividades, en las organizaciones políticas y en tareas de choque.
1. Ningún candidato puede auto proponerse (a título personal).

Categorías en las que se entregarán los premios:

Se otorgará un premio y las menciones que sean necesarias en cada una de las siguientes categorías.

- Premio para Jóvenes Tecnólogos en Procesos Agropecuarios.
- Premio para Jóvenes Tecnólogos en Procesos Biológicos.
- Premio para Jóvenes Tecnólogos en Procesos no Biológicos.

En el caso de los procesos Agropecuarios se consideran la Biotecnología Animal y Vegetal y en el de los Procesos Biológicos la Biotecnología Humana. En los Procesos no Biológicos se consideran las restantes tecnologías.

Comité de Premiación:

Para el análisis, selección y otorgamiento del Premio se constituirá un Comité de Premiación, en el que estarán representados las Brigadas Técnicas Juveniles, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Ciencia, la Unión de Jóvenes Comunistas , los Ministerios de Educación Superior, de Salud Pública y de la Agricultura, así como las dependencias e instancias de este Ministerio que correspondan y estará presidido por un representante del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

El Comité de Premiación se reserva el derecho de no admitir aquellas propuestas que no cumplan con todas las exigencias antes mencionadas, no se reciban dentro del plazo previsto o aquellos que sean propuestos al propio tiempo como Jóvenes Investigadores.

Fecha límite para recibir las propuestas.

La fecha límite para la presentación de las propuestas a la Dirección de Recursos Humanos del CITMA será el 30 de diciembre . Ninguna propuesta que llegue a la Dirección de Recursos Humanos del CITMA transcurrida esta fecha, será tomada en consideración.

Los resultados serán dados a conocer en el mes de abril del año entrante,

Dirigirse a la DIRECCIÓN DE CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA de la Universidad de Ciencias Médicas 4to piso del Rectorado

PREMIO NACIONAL A LA INNOVACION TECNOLOGICA

CONVOCATORIA

El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, convoca al **Premio Anual a la Innovación Tecnológica** con el objetivo de destacar el aporte realizado por las empresas de producción de bienes y servicios, centros de investigación – desarrollo, universidades y otros actores y como una forma más de estimular los procesos de innovación desarrollados como parte del Sistema de Ciencia e Innovación Tecnológica.

El Premio a la Innovación Tecnológica, se otorga a aquellos resultados científicos, tecnológicos y organizacionales que contribuyen a incrementar la capacidad de innovación de la empresa, están dirigidos a obtener productos, servicios y procesos totalmente nuevos o significativamente mejorados y se encuentran introducidos, logrando impactos en el plano económico, social y medioambiental, de forma concreta y medible.

Para la organización y control del proceso de selección y otorgamiento del Premio Nacional, se constituirá la Comisión Central del Premio a la Innovación Tecnológica, presidida por el Director de Tecnología e Innovación del CITMA e integrada por representantes de la Dirección de Ciencias y la Dirección de Medio Ambiente del CITMA, el Centro de Gestión de Proyectos Priorizados (GEPROP), la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial (OCPI), la Oficina Nacional de Normalización (ONN), la Asociación de Innovadores y Racionalizadores (ANIR), las Brigadas Técnicas Juveniles (BTJ) y el Forum de Ciencia y Técnica (FCT).

La selección del premio, **se efectúa en dos niveles: territorial y nacional**. A estos efectos se crearán en los territorios las Comisiones Provinciales (también en el Municipio Especial), presididas por los correspondientes Delegados del CITMA. **Las Comisiones Provinciales garantizarán que la convocatoria llegue a todas las entidades del territorio y que el proceso de desarrolle desde la base, con el mayor rigor y calidad.** Integrarán estas Comisiones Provinciales especialistas, funcionarios y directivos de reconocida autoridad en el territorio. Los trabajos seleccionados en las provincias se enviarán al GEPROP.

Para la evaluación de los trabajos a nivel nacional, se creará la Comisión Técnica del Premio, presidida por el Centro de Gerencia de Programas y Proyectos (GEPROP) del CITMA e integrada por especialistas y expertos de diferentes OACE.

Se deberá divulgar ampliamente y por todas las vías posibles la constitución de las Comisiones de Selección, para ganar transparencia en el proceso.

Las instituciones cubanas, centros de investigación, empresas, entidades de servicios u otros, que cumplan con los requisitos y condiciones exigidas para el análisis de sus resultados de innovación tecnológica, podrán proceder a la presentación de los mismos para optar por el Premio de esta categoría, debiéndose regir por las siguientes

BASES

PRIMERO: La innovación propuesta a Premio podrá tener su origen en la introducción de resultados de la actividad de investigación – desarrollo o en la aplicación creativa de la asimilación de conocimientos o tecnologías.

SEGUNDO: La propuesta a Premio será presentada por las instituciones cubanas que hayan implementado la innovación y/o la institución que generó los conocimientos o tecnologías que dieron lugar a la misma, directamente a la Delegación Territorial del CITMA de su provincia.

TERCERO: Los productos, procesos o servicios que opten por el Premio, deben tener un nivel de comercialización o introducción significativos en la práctica social, así como haber alcanzado un impacto económico, social y ambiental importante.

CUARTO: Las instituciones presentarán las propuestas a Premio a las Delegaciones del CITMA de cada territorio, con cierre **30 de Septiembre**. No se tomarán en consideración los trabajos que se presenten con posterioridad a esta fecha. Para la evaluación de las propuestas, las Delegaciones Territoriales del CITMA constituirán la Comisión Provincial del Premio a la Innovación Tecnológica. No se establece para ningún caso la devolución de la documentación presentada. Las propuestas elevadas por la Comisión Provincial del Premio a la Innovación Tecnológica, serán consideradas como *Premios Provinciales a la Innovación Tecnológica*.

QUINTO: Sólo se exceptúan de su entrega a las Delegaciones Territoriales, los trabajos del MINFAR y el MININT, teniendo en cuenta las características de los mismos. Los trabajos de estos organismos serán analizados en comisiones creadas al efecto por las respectivas Direcciones de Ciencia y Técnica, quienes recopilarán y analizarán las propuestas recibidas de sus diferentes unidades organizativas.

SEXTO: Las Delegaciones Territoriales del CITMA y las Direcciones de Ciencia y Técnica del MINFAR y el MININT presentarán al Centro de Gerencia de Programas y Proyectos (GEPROP) aquellas propuestas a Premio seleccionadas, con cierre **30 de Octubre**. No se tomarán en consideración los trabajos que se presenten con posterioridad a esta fecha, ni se establece para ningún caso la devolución de la documentación presentada.

SEPTIMO: El Centro de Gerencia de Programas y Proyectos Priorizados (GEPROP) conformará cada año la Comisión Técnica durante la primera decena de noviembre, la que estará integrada por expertos de esta entidad y todos los miembros externos que se considere necesarios. La Comisión Técnica realizará la evaluación de las propuestas de Premios, recibidas en todos los casos desde los territorios, con las excepciones señaladas en el artículo cuarto. Para la evaluación, se establecerán los grupos, comisiones o formas organizativas requeridos, a fin de garantizar el rigor y calidad del proceso. Cada una de éstas seleccionará dos propuestas como máximo para su inclusión en la cartera que presentará a la Comisión Central. De forma excepcional, podrá considerarse una propuesta más por Comisión como máximo.

OCTAVO: Para el análisis de los resultados que tengan un carácter compartimentado, la Comisión Central y la Comisión Técnica conformarán un grupo *adhoc* que, teniendo en cuenta la temática a evaluar, trabajará en forma paralela.

NOVENO: Para el proceso de selección, el GEPROP dispondrá hasta el **15 de Diciembre**, fecha en que deberá presentar su propuesta a la Comisión Central.

DECIMO: La Comisión Central, una vez analizada la propuesta de la Comisión Técnica, presentará la propuesta definitiva de Premios a la aprobación del titular del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, antes de culminado el año.

DECIMO PRIMERO: Serán excluidos de los posibles resultados a reconocer, aquellos cuya propuesta no contenga todos los documentos señalados en el anexo a estas Bases (Documentación).

DECIMO SEGUNDO: Los autores principales de los resultados premiados, recibirán diploma acreditativo amparados por Resolución, los que se entregará en acto público y solemne, en el marco de las actividades por el Día de la Ciencia Cubana. Los resultados premiados serán divulgados a través de los órganos de difusión masiva. En función de las posibilidades con que se cuente, se hará un reconocimiento material.

ANEXO A LA CONVOCATORIA

DOCUMENTOS A PRESENTAR

I. Identificación. La propuesta debe contener el nombre y dos apellidos del autor o autores, así como de los coautores o colaboradores y el porcentaje de participación en el resultado, aclarando las instituciones a que pertenecen.

- Cada persona mencionada en los créditos cuyo aporte sea menor al 5% o éste no se precise, será considerada colaborador.
- Debe aparecer además, **la dirección postal, teléfono o fax y correo electrónico** del autor principal y la institución principal.

II. Características del documento. El texto de la propuesta tendrá una extensión máxima de 10 cuartillas, en formato de 8,5 X 11 y a dos espacios y tendrá la siguiente estructura:

1. **Resumen** (no mayor de 250 palabras)

2. **Introducción**

3. **Descripción de la innovación.**

Debe destacar los elementos que le dan al resultado un carácter nuevo o mejorado, así como las ventajas que representa respecto a los productos, procesos, servicios o tecnologías equivalentes que son utilizados en el país. Debe incluirse una descripción de las acciones científico – tecnológicas que dieron lugar a la innovación.

4. **Introducción de la innovación en la práctica socio – económica.**

Debe describirse con precisión el grado de introducción y generalización que tiene la propuesta, aportando los elementos necesarios mediante aval presentado y firmado por los clientes, para poder establecer en qué medida es representativo el nivel alcanzado y si éste cubre las necesidades existentes. Igualmente debe mostrarse el

ritmo de la introducción de la innovación en la práctica económico – social con el tiempo, así como el grado de generalización del resultado.

5. Beneficios económicos, sociales y ambientales.

- Los beneficios económicos deben ser expuestos de forma explícita, brindando todos los elementos del nivel de gastos (o entrada al sistema) y el nivel de ingresos (o salida del sistema) que permitan definir claramente el impacto costo / beneficio, así como su expresión en la macro y microeconomía nacional, o sea, su impacto económico – financiero por área de moneda y su influencia en las finanzas internas y externas, ya sea por la sustitución de importaciones, creación de fondos exportables, incremento de la eficiencia económica interna empresarial, etc. Deben brindarse además, los indicadores de medición económica que permitan expresar el nivel de eficiencia del resultado objeto de análisis. Estos resultados económicos deberán estar avalados por el funcionario autorizado a la instancia introductora que corresponde.
- Los beneficios sociales y ambientales de la innovación deben quedar claramente descritos y demostrados, en caso de que éstos sean el aporte fundamental de la propuesta.

6. Fotos ilustrativas y otros que se consideren necesarios.

III. Documentos anexos. La propuesta debe estar acompañada además, de los siguientes documentos:

- Dictamen del órgano científico o técnico de la entidad que lo generó
- Acreditación de la entidad (es) en la cual se ha aplicado, donde quede expresado el impacto económico, social y ambiental que el mismo generó, de forma concreta.
- Dictamen del Consejo Técnico Asesor del Órgano Estatal y OACE a que pertenece la institución que lo presenta.
- Dictamen de la Comisión Provincial del Premio a la Innovación Tecnológica (o de la Dirección de Ciencia y Técnica del MINFAR o MININT).
- Avales y documentos que certifiquen o demuestren la novedad del producto, proceso o servicio, el impacto económico en cifras para la empresa y el país, el grado de comercialización o introducción alcanzado, las proyecciones existentes en cuanto a la ampliación del mercado o extensión de su introducción práctica, los impactos sociales y ambientales, así como cualquier otro aspecto que se considere necesario. Deberá tenerse en cuenta la inclusión de avales de otras entidades, organismos y organizaciones donde se refleje el impacto del mismo.
- Reconocimientos, premios y otras distinciones obtenidas, especificando el nivel en el que le fueron otorgadas y el año en que se recibieron.

Dirigirse a la DIRECCIÓN DE CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA de la Universidad de Ciencias Médicas 4to piso del Rectorado

CONVOCATORIA ANUAL PARA PREMIOS NACIONALES DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA.

Es propósito de la Academia con estos premios reconocer los resultados de las investigaciones que se destaque en el país, estimulando con ello la creación científica, la visibilidad de la ciencia cubana como parte del patrimonio nacional universal.

Los resultados obtenidos que se presenten a esta convocatoria pueden responder a cualquiera de las ramas de las ciencias agrarias, biomédicas, naturales y exactas, sociales, humanísticas, técnicas e ingenieriles, o en cualquiera de los campos inter o intra – disciplinarios.

Bases;

Primero: Los resultados que opten por los premios deben destacarse por su reconocida contribución al conocimiento y por su impacto en el plano científico, social o económico.

Segundo: La institución principal de resultado de la actividad investigativa debe ser cubana.

Tercero: La selección de los premios de la Academia de Ciencias de Cuba se hará en el marco de sus secciones por ramas de la ciencia. A partir de dicha selección, el otorgamiento definitivo de estos es atribución del Pleno de la Academia de Ciencias. Las decisiones al respecto son inapelables.

Cuarto: Las propuestas de resultados deberán presentarse al Secretariado de la Academia de Ciencias de Cuba. El cierre de esta convocatoria es el 1/11 por lo que los que lleguen transcurrida esta fecha no serán tomados en consideración. No se establecen en ningún caso compromisos de devolución de la documentación presentada.

Quinto: Serán excluidos de los posibles resultados de la actividad investigativa a reconocer aquellos cuya propuesta no contenga los documentos que esta convocatoria señala en el anexo de Documentos a presentar, que se adjunta como aporte de la misma.

Cada resultado premiado recibirá un certificado que lo acredite. Se avalará individualmente a todos los autores correspondientes.

Documentos a presentar.

(Deben entregarse dos ejemplares de los documentos señalados en los puntos del 1 al 6).

1) Datos generales.

Titulo.

Unidad Ejecutora Principal del resultado.

Autores: Se debe hacer una relación de los autores distinguiendo: Autor Principal, Otros autores y Colaboradores; precisando con claridad el aporte científico personal de cada autor al resultado y un estimado cuantitativo de ese aporte, expresado el porciento. Cada persona mencionada en los créditos, cuyo aporte personal no se precise, será considerada colaborador.

Filiación: Indicación de la Institución de pertenencia de cada autor.

Autor para la correspondencia. Con su dirección postal, fax y correo electrónico.

- 2) Resumen no mayor de 250 palabras que permita conocer objetivos, resultados y conclusiones.
- 3) Descripción del resultado con una extensión de no mas de cuatro cuartillas redactado por los autores (aproximadamente 30 líneas o 1800 caracteres por página), en formato de página de 8,5 x 11. Su carácter es el de un artículo científico – técnico con el fin de su publicación. Esta puede estar dividida en varios acápite segúrn la naturaleza del resultado o conjunto de resultados a describir, resaltando los aspectos de originalidad científica e impacto científico social o económico que justifican la opción a premio. En caso de resultados científicos que están publicados, deben ofrecerse las referencias correspondientes. No es necesario describir los métodos, excepto alguno cuya originalidad o importancia para la obtención del resultado así lo requiera. Es posible auxiliarse hasta de dos tablas o figuras.
- 4) El resultado propiamente dicho, detallado en documentos, tales como obras científicas editadas, artículos que hayan aparecido en publicaciones de reconocido prestigio, memorias, informes o sus equivalentes, según el caso. Si se trata de un trabajo publicado en idioma extranjero debe acompañarse de su informe de resultado en idioma español.
- 5) La acreditación de la introducción del resultado (si procede) y de su impacto por parte de la unidad (centro) donde se aplicó. Todo resultado introducido que reivindique aporte económico debe acompañarse de su correspondiente evaluación.
- 6) Las patentes o certificados de autor, los registros que corresponden a nuevos productos y las copias de las publicaciones científicas en órganos de reconocido prestigio, constituyen avales imprescindibles cuando proceda.
- 7) El dictamen del órgano científico de la institución donde se discutió el trabajo acreditado la importancia y valor para la ciencia y la tecnología del aporte del resultado.
- 8) La valoración del resultado por parte del Consejo Técnico asesor del CACE, al cual pertenece la institución que lo presenta o el Consejo Técnico Provincial para resultados procedentes de las provincias que se presente por esa vía independientemente de lo que se solicita en el inciso 5.

Dirigirse a la DIRECCIÓN DE CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA de la Universidad de Ciencias Médicas 4to piso del Rectorado